

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 190						Fecha: 07-12-2023	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 31 10 017 2013 01119	Liquidacion Sociedad Conyugal	JUAN CARLOS MADERO ORTIZ	HAIDY SANTANA PAEZ	Auto que levanta medidas cautelares ea. Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo de placas CXM 774	06/12/2023		
11001 31 10 017 2017 00510	Ordinario	ROSALBA ESPITIA CASTELLANOS	HEREDEROS DE RICARDO NUÑEZ	.Auto de obediencia al superior ea. Obedézcase y cúmplase lo resuelto el 30 de noviembre de 2022 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los demandados en contra de la sentencia del 11 de octubre de 2021, proferida por este despacho.	06/12/2023		
11001 31 10 017 2019 00624	Verbal Sumario Alimentos	MIRYAM TATIANA MAHECHA CHUÑA	JOHAN ALEXIS HOYOS TOVAR	Auto decreta terminación de proceso ea. DAR POR TERMINADO el proceso : Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto	06/12/2023		
11001 31 10 017 2019 00792	Alimentos	GINA JASBLEIDY BUSTOS PASTRAN	FREDY HERNANDO BETANCOURT DUARTE	Auto que termina por desistimiento tácito ea. DAR POR TERMINADO el proceso - Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto	06/12/2023		
11001 31 10 017 2019 00837	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GILBERTO EDUARDO MENDOZA BARON Y OTRA	MONICA PORRAS CORREDOR	.Auto de obediencia al superior ea. OBEDEZCASE y CUMPLASE lo decidido por el Superior Jerárquico, en la providencia de fecha 24 de noviembre de 2023, en la cual dispuso: REVOCAR el auto proferido por este Juzgado el 22 de febrero de 2023 - De otra parte, se ordena notificar este proveído al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos al juzgado	06/12/2023		
11001 31 10 017 2020 00406	Verbal Sumario	HERNAN CAMILO TORRES MONROY	MARY ANDREA BAUTISTA GOMEZ	Auto que termina por desistimiento tácito ea. termina el proceso - ordena levantar medidas cautelares	06/12/2023		
11001 31 10 017 2020 00493	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANGIE LIZETH HERNANDEZ MARTINEZ	JOHN FREDDY MORENO LIZARAZO	Auto que termina por desistimiento tácito ea. Dar por terminado el proceso - ordena levantar medidas cautelares	06/12/2023		
11001 31 10 017 2021 00013	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALBA LUCIA ACEVEDO RAMIREZ	CARLOS ALFONSO SERRANO ACOSTA	. Auto que ordena oficiar ea. Ordena agregar citación al expediente - oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal, informando lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 7 de septiembre de 2023	06/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00013	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALBA LUCIA ACEVEDO RAMIREZ	CARLOS ALFONSO SERRANO ACOSTA	Auto que decide el recurso ea. NO REPONER el numeral 3º del auto de fecha 8 de septiembre de 2023 - MANTENGASE incólume auto atacado y que decidió denegar la solicitud de levantamiento del embargo de cesantías que pesa sobre el demandado.	06/12/2023	
11001 31 10 017 2021 00032	Alimentos	VIVIANA ALEJANDRA MARTINEZ MORENO	CARLOS ANDRES MORENO PAEZ	Tramite ea. No se tiene en cuenta la comunicación para notificación personal aportada por el apoderado de la demandante	06/12/2023	
11001 31 10 017 2021 00032	Alimentos	VIVIANA ALEJANDRA MARTINEZ MORENO	CARLOS ANDRES MORENO PAEZ	Auto que niega solicitud ea. En atención a la solicitud de entrega de títulos, elevada por la demandante (archivo digital 21), esta se niega por improcedente, toda vez que el artículo 447 del Código General del Proceso le ordena al juez entregar dinero al acreedor - Por lo tanto, es claro que el proceso no se encuentra aún en la etapa descrita en la norma y, en consecuencia, no es posible realizar la entrega de dineros solicitada -	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00364	Ejecutivo - Minima Cuantía	LAURA JOHANNA PORRAS PULIDO	DIEGO FERNANDO NEIRA FLORES	Auto que niega solicitud ea. Se niega la petición de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia en el presente asunto, elevada por la apoderada judicial de la demandante (archivo digital 22), toda vez que ni siquiera se ha adelantado el trámite de notificación del demandado, por lo que aún el proceso no se encuentra en la etapa pertinente para proceder a lo requerido -	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00364	Ejecutivo - Minima Cuantía	LAURA JOHANNA PORRAS PULIDO	DIEGO FERNANDO NEIRA FLORES	.Auto que ordena requerir ea. Se requiere a la peticionaria - se ordena por secretaría oficiar a BANCOLOMBIA S.A. para que proceda de manera inmediata a dar cumplimiento al ordinal primero de la providencia del 08 de junio de 2023,	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00477	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA LILIANA CONDE ASTUDILLO	ANDRES MAURICIO VASQUEZ	Auto agrega comunicación o escrito ea. Tener en cuenta comunicaciones y escritos - dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio realizando el registro de emplazados	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00715	Ordinario	BLANCA CECILIA CASTIBLANCO	GONZALO CARREÑO CHACON	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00719	Sucesion	MARIA EVANGELINA GACHA ROMERO	EMILIA ROMERO DE GACHA	Auto Rechazo de la Demanda ea. Declarar la falta de competencia de este despacho judicial para conocer del proceso de sucesión referenciado -	06/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00720	Jurisdicción Voluntaria	HERNANDO JOSE TORRES BARANGO	SIN	Auto que admite demanda ea. ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, que instaura a través de apoderada judicial, el señor Hernando José Torres Brango - De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos al Juzgado - ordena emplazar se requiere a la parte actora, para que proceda a indicar el nombre y la dirección de citación de los	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00730	Ejecución Sentencia Eclesiástica	MARIA ANGELICA SANCHEZ ROMER	SIN	Admite ea. se ordena la Ejecución de la Nulidad del Matrimonio Católico de Víctor Rolando Sarmiento Martínez y María Angélica Sánchez Romero -	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00813	Ejecución Sentencia Eclesiástica	DIANA PATRICIA COGARIA RODRIGUEZ	SIN	Admite ea. se ordena la Ejecución de la Nulidad del Matrimonio Católico de Jhon William Pinilla Sazara y Diana Patricia Cogaria Rodríguez,	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00853	Ejecución Sentencia Eclesiástica	MILTON AMIN MOSQUERA ASPRILLA	SIN	Admite ea. se ordena la Ejecución de la Nulidad del Matrimonio Católico de Milton Amin Mosquera Asprilla y Sandra Liliana Guerrero Palacio	06/12/2023	
11001 31 10 017 2023 00923	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA ISABEL ARANGO MARQUEZ	ALEX ENRIQUE PEREA CUBILLOS	Auto Rechazo de la Demanda ea. DECLARAR QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA FUNCIONAL, para conocer del presente asunto -REMITIR sin tardanza las presentes diligencias a la Oficina Judicial, para que las mismas sean sometidas a reparto de los señores Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, D.C	06/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07-12-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO